

## **Información sobre el tratamiento de datos personales en la docencia virtual**

### **Política de privacidad**

El centro Santo Domingo Savio, como institución privada al servicio de la sociedad, en respuesta a la situación derivada de la pandemia provocada por el virus COVID-19, ha adaptado su actividad docente a un modelo no presencial.

Algunas de estas medidas, como la impartición de clases virtuales, pueden implicar el tratamiento de datos personales. Estos tratamientos de datos personales se realizarán con las máximas garantías del derecho fundamental a la protección de datos y la seguridad de la información y cumpliendo la legislación del RGPD 2016/679

#### **¿Quién trata sus datos?**

El responsable del tratamiento de sus datos es el centro Santo Domingo Savio

#### **¿Cómo puede contactar con nuestro delegado de protección de datos?**

Si Vd. tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar con el delegado de protección de datos en la dirección de correo electrónico [elda@ceconsulting.es](mailto:elda@ceconsulting.es). Desde allí le atenderán y le ayudarán a ejercer sus derechos si fuera necesario.

#### **¿Para qué tratamos sus datos?**

Sus datos pueden ser objeto de tratamiento para la impartición de clases virtuales y fines relacionados

#### **¿Con quién compartimos sus datos?**

No está prevista ninguna cesión de datos personales.

#### **¿Cuánto tiempo conservaremos los datos?**

- a) Las grabaciones al menos se utilizarán durante el periodo correspondiente al curso académico sin perjuicio de su reutilización posterior con fines académicos.
- b) La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

#### **¿Qué derechos tiene?**

Los usuarios pueden solicitar a el centro Santo Domingo Savio:

- a) El acceso a sus datos personales, por ejemplo, para consultarlos y asegurarse de que son correctos y actualizados.
- b) La rectificación de los datos para corregir errores o carencias. Si ejerce este derecho deberá indicarnos qué debemos rectificar y justificarlo si fuera necesario.
- c) La supresión de los datos cuándo considere que no deberíamos seguir tratándolos. Es aconsejable que nos notifique en este caso las razones de su solicitud.
- d) La limitación de su tratamiento, para que los conservemos bloqueados en garantía de sus derechos.
- e) Cuando hayamos tratado sus datos en virtud de una base legal distinta de su autorización, puede también oponerse a que los tratemos. En tal caso, es conveniente que nos aporte sus razones para ello a fin de que podamos valorar su solicitud.
- f) Si prestó consentimiento libremente para que tratemos sus datos, podrá retirarlo del mismo modo.

***Profesorado***

La grabación de las sesiones de clases virtuales constituye parte de la prestación del profesorado, confiriéndose el derecho al centro al uso de estas en entornos de aula virtual durante el curso. Ello implica:

- a) La eventual captación de su imagen.
- b) La fijación de su intervención en cualquier soporte audiovisual, incluyendo expresamente los medios informáticos.
- c) La reproducción de dicha fijación y el uso de esta en entornos de aula virtual durante el curso académico correspondiente.

El uso de la grabación en cursos posteriores o para fines distintos sólo será posible cuando se limite exclusivamente a la intervención del profesor. En aquellos casos en los que la grabación incorpore datos, imagen o sonido de los o las estudiantes deberá solicitarse autorización previo consentimiento de las personas interesadas.

### ***Estudiantes***

Únicamente se autoriza la reproducción de las clases virtuales grabadas en los medios proporcionados por el Centro. La descarga, difusión, distribución o divulgación de la grabación de las clases y particularmente su compartición en redes sociales o servicios dedicados a compartir apuntes atenta contra el derecho fundamental a la protección de datos, el derecho a la propia imagen y los derechos de propiedad intelectual. Tales usos se consideran prohibidos y podrían generar, al menos, responsabilidad administrativa o civil a la persona infractora.